

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESOLUCION GRAL. N° 08/07

Santa Fe, 10 de Abril de 2007.

VISTO: Las actuaciones obrantes en expediente N° 13301-0154426-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes y los términos del Decreto N° 481/07 y de la Ley N° 12.709; y,

CONSIDERANDO:

Que la inminencia de los vencimientos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes al anticipo del mes de Marzo de 2007 y de la cuota del mismo mes de los Aportes Sociales - Ley N° 5.110, en el marco del fenómeno hídrico que padeciera la Provincia de Santa Fe, hacen aconsejable extender el plazo de pago, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes afectados por dicha situación;

Por ello,

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL

DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Considérase ingresados en término los pagos que se efectúen hasta el 30 de Abril de 2007 en concepto de anticipo del mes de Marzo de 2007 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de los Aportes Sociales - Ley N° 5.110 del igual mes, que deban ingresar los contribuyentes afectados por el fenómeno hídrico que diera origen al dictado del Decreto N° 481/07 y de la Ley N° 12.709. Se encuentran excluidos de esta disposición los Agentes de Retención y/o Percepción por su actuación en tal carácter.

ARTICULO 2° - La extensión del plazo de pago dispuesta en el artículo anterior relativa al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, alcanzará exclusivamente al tributo que corresponda a ingresos atribuibles a locales establecidos y que fueron afectados por el fenómeno hídrico.

La extensión inherente a los Aportes Sociales - Ley N° 5.110 comprende únicamente a los aportes del personal que se desempeña en los locales afectados por el mismo fenómeno.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. HECTOR S. SERRAVALLE

Administrador Provincial

Administración Provincial de Impuestos

S/C 7990 Abr. 16

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

CONCURSO DE PRECIOS N° 1116

Objeto: Contratación de un vehículo tipo Pick Up, doble cabina, con porta escaleras, antigüedad 10 años, con chofer, para la Oficina Comercial Funes.

Apertura: 26-04-2007. - Hora: 9

Consultas y Presentación de Ofertas: Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe - Bv. Oroño 1260 - Tel. 0341-4207793. 2000 - Rosario.

Nota: Los pliegos serán entregados hasta 48 horas antes de la fecha de apertura únicamente.

S/C 7766 Abr. 16 Abr. 17

DIRECCION PROVINCIAL

DE VIALIDAD

NOTIFICACION

En relación a los autos administrativos N° 16102-0018901-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados "Acta de Constatación de Infracción N° 1118 del 12/04/06 se procede a notificar fehacientemente por este medio, conforme a lo preceptuado en los artículos 20° inc. e) 28° del Decreto N° 10204/58, al Sr. JOSE RAMON FARIAS, con último domicilio conocido en calle Saavedra N° 736 de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe de lo establecido en la Resolución N° 1676 dictada el 21 de Julio de 2006 por el Ing. ANTONIO GRBAVAC, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto ... , Considerando ... Resuelve ... Artículo 1°. Aprobar el Acta de Infracción N° 1118 de fecha 12/04/06, conforme lo dispone la normativa vigente. Artículo 2. Intimar al conductor el Sr. JOSE RAMON FARIAS, con domicilio en calle Saavedra N° 736 de la localidad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, la transportista Sra. MABEL ROSA ROMANO y/o MABEL SOSA ROMANO PREVIALE, con domicilio en calle Ovidio Lagos N° 2811 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y el cargador Sr. ENRIQUE RUBEN ROLANDO, domiciliado en calle San Martín s/N° de la localidad de Los Juries, Prov. de Santiago del Estero, para que en el plazo perentorio e improrrogable de veinte (20) días de recibida la presente abonen la suma de \$ 1.215,87. (Pesos Un Mil Doscientos Quince con 87/100) con más el 1% de interés mensual desde el momento en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, calle Salta 2951, Piso 9° Palacio Municipal de esta ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier banco y plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, con la aclaración al dorso para ser depositado en la Cta. N° 9716/07, pudiendo suscribirse convenio de pago en cuotas. Artículo 3°. La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del Juicio ejecutivo a cuyos efectos se autoriza a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del camión marca SCANIA Modelo

R 112 H. Dominio Chasis RCW 463, dominio acoplado WQW 299, Sr. JOSE RAMON FARIAS, con domicilio en calle Saavedra N° 736 de la localidad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, la transportista Sra. MABEL ROSA ROMANO y/o MABEL SOSA ROMANO, con domicilio en calle Ovidio Lagos N° 2811 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y el cargador Sr. ENRIQUE RUBEN ROLANDO, con domicilio en calle San Martín s/N° de la localidad de Los Juries, Prov. de Santiago del Estero, tendiente al cobro de la suma \$ 1.215,87. (Pesos Un Mil Doscientos Quince con 87/100) con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago. Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. Fdo. C.P.N. Rubén Regis Pirola - Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 8073 Abr. 16 Abr. 17

En relación a los autos administrativos N° 16102-0018901-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados "Acta de Constatación de Infracción N° 1118 del 12/04/06 se procede a notificar fehacientemente por este medio, conforme a lo preceptuado en los artículos 20° inc. e) 28° del Decreto N° 10204/58, al Sr. JOSE RAMON FARIAS, con último domicilio conocido en calle Saavedra N° 736 de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe de lo establecido en la Resolución N° 1676 dictada el 21 de Julio de 2006 por el Ing. ANTONIO GRBAVAC, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto.... Considerando ... Resuelve. Artículo 1°. Aprobar el Acta de Infracción N° 1118 de fecha 12/04/06, conforme lo dispone la normativa vigente. Artículo 2°. Intimar al conductor el Sr. JOSE RAMON FARIAS, con domicilio en calle Saavedra N° 736 de la localidad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, la transportista Sra. MABEL ROSA ROMANO y/o MABEL SOSA ROMANO PREVIALE, con domicilio en calle Ovidio Lagos N° 2811 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y el cargador Sr. ENRIQUE RUBEN ROLANDO, domiciliado en calle San Martín s/N° de la localidad de Los Juries, Prov. de Santiago del Estero, para que en el plazo perentorio e improrrogable de veinte (20) días de recibida la presente abonen la suma de \$ 1.215,87. (Pesos Un Mil Doscientos Quince con 87/100) con más el 1% de interés mensual desde el momento en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, calle Salta 2951, Piso 9° Palacio Municipal de esta ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier banco y plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, con la aclaración al dorso "para ser depositado en la Cta. N° 9716/07, pudiendo suscribirse convenio de pago en cuotas. Artículo 3°. La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del Juicio ejecutivo a cuyos efectos se autoriza a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del camión marca SCANIA Modelo R 112 H. Dominio Chasis RCW 463, dominio acoplado WQW 299, Sr. JOSE RAMON FARIAS, con domicilio en calle Saavedra N° 736 de la localidad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, la transportista Sra. MABEL ROSA ROMANO y/o MABEL SOSA ROMANO, con domicilio en calle Ovidio Lagos N° 2811 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y el cargador Sr. ENRIQUE RUBEN ROLANDO, con domicilio en calle San Martín s/N° de la localidad de Los Juries, Prov. de Santiago del Estero, tendiente al cobro de la suma \$ 1.215,87. (Pesos Un Mil Doscientos Quince con 87/100) con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago. Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. Fdo. C.P.N. Rubén Regis Pirola - Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 8072 Abr. 16 Abr. 17

